

# JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.914/16

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

**20130 - Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales  
Modificaciones estatutarias**

**RESOLUCIÓN, DE 15 DE DICIEMBRE DE 2016, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO, POR LA QUE SE ANUNCIA EL DEPÓSITO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE SINDICATOS Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA ASOCIACION ABULENSE DE EMPRESARIOS DEL METAL EN GENERAL (DEPÓSITO NÚMERO 05000008).**

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. Carlos Galindo Martín, mediante escrito tramitado con el número 05/2016/000014, y depositado el 15.diciembre.2016.

En la Asamblea, celebrada el día 10 de noviembre de 2016, se aprobó por unanimidad modificar los siguientes artículos de los estatutos de la organización: Artículos 2º, 5º y 6º.

El certificado del acta de la Asamblea fue firmado por Daniel J. Martín Sáez como Secretario con el visto bueno del Presidente Jesus Jiménez Jiménez.

De conformidad con lo previsto en la [Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (B.O.E. de 8 de agosto de 1985)], en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y el Decreto 42/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, esta Dirección General.

### ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Oficina (sita en C/ Segovia nº 25, de Ávila) siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social de Ávila, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *llegible*.